



SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

M. J. S.

D.ª Josef Alexandro Menduina, en nombre & Fran.ª de Mulla y con sus hermanos, Fran.ª Xavier & Plazar, y Domingo Manero en representacion & su madre Catalina & Plazar vecinos & esta ciudad puenos ala obediencia & v.ª con el debito respeto Dizen que de tiempo inmemorial estan usando los exponentes, y sus autores, una hacienda que poseen en el partido & Briguejos diputacion ala Carranquilla con el agua que para ese efecto toman & la Rambla llamada la Puerca y buscando & counar su posesion con legitimo titulo.

Suplican a v.ª se sirva hacerles merced y merced ala ciudad porcion & agua para que continen apobechandola en el uso & la espandida hacienda, spaciendose a pagar el censo enfiteutico que v.ª tenga & sien imponerles: fabor que esperan ala bondad & v.ª cuya vida que Dios m.ª =

Josef Alexandro Menduina Fran.ª Xavier de Plazar

Miguel Perez Dear Es.ª del Rey nro S.ª y mayor del Ayuntamiento de esta M.ª y M.ª Ciudad de Lorca hoy se como en el cavildo celebrado hoy dia dela fecha en vista dela sollicitud q antecede se acordo lo siguiente

Acuerdo Ma sollicitud de D.ª Josef Alexandro Menduina y consortes sobre la merced de agua que

